



Universidad Tecnológica Nacional

Facultad Regional Villa María

2026 - "AÑO DE LA GRAN DEZA ARGENTINA"

Villa María, 24 de febrero de 2026

VISTO la Resolución del Sr. Rector de la Universidad Tecnológica Nacional N°83/2026, y

CONSIDERANDO

QUE mediante la misma se convoca a elecciones nacionales para la renovación de los representantes ante el Consejo Superior de los claustros Docentes, Graduados, Estudiantes y Nodocentes de la Universidad Tecnológica Nacional.

QUE atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1355 TITULO II, ARTICULO 7°- Requisitos., corresponde dictar una Resolución Complementaria de la citada, definiendo la Junta Electoral Local, los horarios durante los cuales funcionarán las mesas electorales y la cantidad de mesas habilitadas por claustro.

QUE el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE**

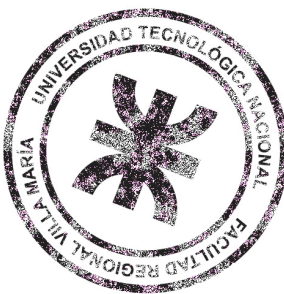


ARTÍCULO 1°: Constituir para Elecciones Nacionales las mesas electorales según el siguiente detalle: - CLAUSTRO GRADUADOS: Se conformará una Mesa Electoral con 1 (Una) urna por Padrón General. Día del Acto Electoral 2 de junio de 2026. Hora: 14:00 a 21:00. Conformación de la Mesa: Presidente, Vocal 1°, Vocal 2°. - CLAUSTRO NODOCENTE: Se conformará 1 una Mesa Electoral con 1 (una) urna. Día del Acto Electoral 2 de junio de 2026. Hora: 13:00 a 19:00. Conformación de la Mesa: Presidente, Vocal 1°, Vocal 2°. - CLAUSTRO DOCENTE: Se conformará una Mesa Electoral con 1 (Una) urna por Padrón General. Día del Acto Electoral 3 de junio de 2026. Hora: 10:00 a 21:00. Conformación de cada Mesa Presidente, Vocal 1°, Vocal 2°. - CLAUSTRO ESTUDIANTES: Se conformarán 6 Mesas Electorales distribuidas a razón de una por cada carrera. Día del Acto Electoral 3 de junio de 2026. Hora: 10:00 a 21:00. Conformación de cada Mesa: Presidente, Vocal 1°, Vocal 2°. - AUTORIDADES DE MESAS ELECTORALES: Serán designados por la Junta Electoral Local. Lugar donde funcionarán las distintas mesas electorales, Sede Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, ratifique o rectifique la constitución de la Junta Electoral Local, conforme a lo indicado en la Ordenanza 1355, para las elecciones nacionales convocadas por resolución del Rectorado N°83/2026.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 91/2026




Ing. NORBERTO G. CENA
DECANO
U.T.N. FAC. REG. VILLAMARÍA